



MINISTERIO DE SALUD



N° 0213 -2006/SIS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 20 OCT 2006

Visto: El Memorando N° 376-2006-SIS-GM de la Gerencia de Mercadeo del Seguro Integral de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el personal del Seguro Integral de Salud (SIS) realiza periódicamente labores de promoción, supervisión, seguimiento y evaluación de las acciones relacionadas con los objetivos del Seguro Integral de Salud, mediante comisiones de servicios, por las cuales se otorgan viáticos, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2006/SIS-J "Medidas de Disciplina, Racionalidad y Austeridad a ser aplicadas en el Seguro Integral de Salud durante el Año Fiscal 2006" aprobada por Resolución Jefatural N° 021-2006/SIS;

Que, el numeral 6.3.7 inciso "d" de la mencionada Directiva, establece que corresponde asignar a funcionarios y servidores de otros niveles la suma de ciento veinte nuevos soles (S/.120.00) por día; dentro de la escala de viáticos para la Sede Central del Seguro Integral de Salud.

Que, asimismo, el numeral 1.9 de la Directiva N° 004-2006-SIS/OA "Directiva para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Transporte por Comisión de Servicios del Seguro Integral de Salud", aprobada por Resolución Administrativa N° 015-2006-SIS/OA, precisa que toda comisión de servicios dentro del territorio nacional se racionalizará a lo estrictamente indispensable, no pudiendo exceder de seis (6) días calendarios al mes por comisión; en caso se requiera un tiempo mayor, éste será autorizado mediante Resolución Jefatural;

Que, mediante el Memorando de visto, la Gerente de Mercadeo solicita la autorización de la Comisión de Servicios de la señorita Miriam Zully López Peña, promotora de ventas del Seguro Semi Contributivo "SISALUD", por un periodo de 12 días, desde el 23 de octubre al 03 de noviembre del año en curso, a fin de que se encargue de apoyar la implementación y ejecución de la Campaña de Afiliaciones a los Mototaxistas en el departamento de Piura.

De conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la comisión de servicios de la señorita Miriam Zully López Peña, promotora de ventas del SISALUD, al departamento de Piura, del 23 de octubre al 03 de noviembre del presente año, asignándosele la suma de S/.1,652.00 (mil seiscientos cincuenta y dos y 00/100 nuevos soles), distribuidos de la siguiente manera:





Viáticos y Asignaciones (12 días) S/. 1,440.00
Pasajes y Gastos de Transporte S/. 180.00
Otros Servicios de Terceros (TUUA) S/. 32.00
TOTAL S/. 1,652.00



Artículo 2°.- La comisionada deberá presentar la rendición de viáticos correspondiente, así como la documentación que la sustente, en el plazo máximo de ocho (08) días útiles de concluida la comisión.



Regístrese y Comuníquese

Roxana Rotondo

ROXANA ROTONDO PAWLIKOWSKI
Jefe del Seguro Integral de Salud